



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

CUDAP: EXP-UNC: 0029999

VISTO:

Lo solicitado por el Mag. Ricardo Toselli, a cargo de la Coordinación General del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a fs. 25 del expediente de referencia, respecto de prorrogar la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Lic. Antonella Bruno (Legajo N° 46.548) a fin de llevar a cabo estudios sobre trazabilidad de Alimentos Argentinos de acuerdo al protocolo acordado entre la UNC y el Proyecto TRACE de Unión Europea que se ejecuta en el ISIDSA;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión a fs. 28;
Que la tutoría del becario estará a cargo del presidente del ISIDSA, el Dr. Daniel Wunderlin;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Prorrogar la Beca de Desarrollo y Servicios con **dedicación exclusiva** de la Facultad de Ciencias Químicas a la Lic. Antonella **BRUNO (Legajo N° 46.548)**, desde el **01-04-2011** y hasta el **31-03-2012**, y con una retribución mensual de **\$ 3.040 (pesos tres mil cuarenta)**.-

Artículo 2º.- La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con fondos provenientes del ISIDSA.-

Artículo 3º.- Comuníquese a los interesados, al Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), al Área Económico Financiera y archívese.-

DADA LAS SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-

RESOLUCION N°
AC. ee.

278

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC